



**TITULO:**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROPIOS MUNICIPALES.

**OBJETO:**

Crear un marco de colaboración para la prestación de servicios de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano, a fin de facilitar a sus ciudadanos la posibilidad de actuar con ésta sin necesidad de desplazamientos a otros municipios distintos de aquel en que residen.

**PARTES:**

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**APORTACIÓN:**

**VIGENCIA:**

Desde 1 de Enero de 2012 hasta 31 de Diciembre de 2016. Podrá prorrogarse expresamente por acuerdo de las partes, por un periodo de cinco años.